



Ministerio de
**Ambiente y
Recursos Naturales**

ENTIDAD:

DEPENDENCIA:

MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN PARA EL MANEJO
AMBIENTALMENTE RACIONAL DE PRODUCTOS
QUÍMICOS Y DESECHOS PELIGROSOS EN GUATEMALA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS
NATURALES

La presente información es puesta a la disposición a los usuarios para que puedan realizar observaciones al procedimiento de Reposición de Licencia de Importación o Exportación de Refrigerantes Regenerados del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales. El cual quedará establecido en el proyecto de Acuerdo Gubernativo sobre el Reglamento de Emisión de Licencias para Personas que Manejan Productos Químicos y Desechos Peligrosos, de conformidad con el artículo 10 de la Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos, Decreto 5-2021 del Congreso de la República de Guatemala.

1.	NOMBRE DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO Reposición de Licencia de Importación o Exportación de Refrigerantes Regenerados				
2.	BASE LEGAL 1. Constitución Política de la República de Guatemala. 2. Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente, Decreto No. 68-86 del Congreso de la República de Guatemala. 3. Reglamento Orgánico Interno de Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, Acuerdo Gubernativo No.73-2021. 4. Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono, Decreto No. 39-87. 5. Protocolo de Montreal Relativo a las Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono, Decreto No. 34-89.				
3.	DISEÑO DEL PROCEDIMIENTO <table border="1"><tr><td>Requisitos</td></tr><tr><td> 1. Formulario. 2. Pago de Licencia. </td></tr><tr><td>Diseño de Procedimiento</td></tr><tr><td> 1. El interesado ingresa al Sistema Web. 2. El interesado, ¿Cuenta con usuario y contraseña previamente registrado? SI: Debe ingresarlos. NO: Debe crear un usuario y contraseña para el ingreso </td></tr></table>	Requisitos	1. Formulario. 2. Pago de Licencia.	Diseño de Procedimiento	1. El interesado ingresa al Sistema Web. 2. El interesado, ¿Cuenta con usuario y contraseña previamente registrado? SI: Debe ingresarlos. NO: Debe crear un usuario y contraseña para el ingreso
Requisitos					
1. Formulario. 2. Pago de Licencia.					
Diseño de Procedimiento					
1. El interesado ingresa al Sistema Web. 2. El interesado, ¿Cuenta con usuario y contraseña previamente registrado? SI: Debe ingresarlos. NO: Debe crear un usuario y contraseña para el ingreso					

	al Sistema Web. - El interesado selecciona su trámite. - El interesado ingresa su solicitud a través del formulario digital, cumpliendo con los requisitos y adjuntando los documentos correspondientes. - El sistema libera la opción de pago de la Licencia. (Boleta de pago o pago con tarjeta de Crédito o Débito VISA). - El interesado recibe notificación para pago de la Licencia. ¿Realiza el pago? NO: El sistema otorga tres (3) días hábiles como plazo máximo antes de cerrar la gestión y notifica mediante correo electrónico al interesado que deberá realizar una nueva gestión. Fin de procedimiento. SI: Se continúa con la actividad No.7. - El sistema genera el proyecto de Licencia. - El Jefe del Departamento de Coordinación para el Manejo Ambientalmente Racional de Productos Químicos y Desechos Peligrosos en Guatemala, recibe la Licencia y efectúa firma electrónica avanzada. - El sistema envía al interesado un correo electrónico donde se le indica que la Licencia está disponible para su descarga e impresión. - El sistema cambia el estatus del trámite a cerrado. - El interesado ingresa al sistema y descarga la Licencia que tendrá cinco (5) validaciones de código QR y tres (3) descargas. Fin del procedimiento.
--	---

Indicador	Descripción		
	Situación Actual	Situación Propuesta	Diferencia
<i>Reposición de Licencia de Importación o Exportación de Refrigerantes Regenerados</i>			
No. de requisitos	N/A	2	0
Tiempo subsanación de requisitos y documentos	N/A	5 días	0
Tiempo de espera para pagos	N/A	3 días	0
Tiempo de respuesta del trámite	N/A	3 días	0

FLUJOGRAMA

Reposición de Licencia de Importación o Exportación de Refrigerantes Regenerados

